
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.808

Viernes 14 de Julio de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1240641

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

SUPRIME CARGO EN LA PLANTA DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

(Resolución)

Núm. 375.- Santiago, 13 de abril de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 20.502, de 2011 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales, en la ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecua la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1-18.834, de 1990, que adecua plantas y escalafones de la Secretaría y Administración General y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el DFL 1-20.502, que ordena traspaso de funcionarios que indica, modifica la planta de personal de la Subsecretaría del Interior y dispone otras normas complementarias; y lo establecido en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.885, y en la resolución N° 1.600, de 2008, modificada por la resolución N° 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República, que fijan nombres sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

1. Que, el numeral 5°, del Artículo Tercero, de las Disposiciones Transitorias consagradas en la ley N° 20.885 de 2016, facultó a la Presidenta de la República para dictar las normas necesarias en orden a disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de los funcionarios de planta y del personal a contrata desde las Subsecretarías de Justicia y de Interior a la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el mismo grado y calidad jurídica que tuviesen a la fecha del traspaso.

2. Que, en virtud de lo anterior, se dictó el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuyo artículo 3° se ordenó el traspaso, sin solución de continuidad, desde la Subsecretaría del Interior a la Subsecretaría de Derechos Humanos, de dos funcionarios y sus respectivos cargos a contar de 1 de enero de 2017, a saber, doña Catalina Lagos Tschorne, Directivo, grado 4° EUS, Planta y don Franz Möller Morris, profesional, grado 4° EUS, contrata, individualizados conforme a lo establecido en el artículo 4° del DFL recién señalado, mediante el decreto N° 414, de 22 de marzo de 2017, de la Subsecretaría del Interior.

3. Que, asimismo, prescribe la parte final del artículo 3°, del DFL N° 2 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, antes citado, que el cargo del que era titular el funcionario traspasado se entenderá suprimido de pleno derecho en la planta de personal de la Subsecretaría del Interior, sin perjuicio de lo cual, aquello se formalizará por resolución del Subsecretario del Interior, por lo que,

CVE 1240641

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Suprímese en la planta de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el siguiente cargo, correspondiente al personal titular traspasado a contar del 1 de enero de 2017, desde la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Directivo, grado 4° EUS, Planta. Catalina Adriana Lagos Tschorne, Cédula Nacional de Identidad N° 15.382.969-1.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Correa Bluas, Jefe División Jurídica, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

